



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente: Exp-UNC: 00 48098/2017

CORDOBA, 06 OCT 2017

VISTO:

La nota de Oficialia del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargo incorrectamente la nota de la alumna Argiel, Astrid Andrea la asignatura Técnicas Proyectivas y;

CONSIDERANDO

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201700480 del día 18/09/2017 por un error involuntario se consigno a la alumna Argiel, Astrid Andrea Ausente cuando en el acta figura nota 8 (ocho).

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201700480, correspondiente a la asignatura **Técnicas Proyectivas**, de fecha 14/09/2017, solo en lo que respecta a la alumna **Argiel, Astrid Andrea** legajo 32372624 donde figura Ausente diga nota 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1648

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA